DATOS GENERALES		
Fecha del Informe: 1 de julio de 2025		
Tipo de Informe:	Ley:	Seguimiento y/o Evaluación: X
Título del Informe: Informe de seguimiento a las Acreencias de RTVC S.A.S. Sistema de Medios Públicos - corte mayo 31 del 2025.		
Proceso: Gestión financiera recaudo y gasto público		
Área: Coordinación Contable		
Responsable de la dependencia / proceso: Nasly Torres Bernal		

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de los lineamientos normativos de la Resolución 037 del 2018 de la Contaduría General de la Nación CGN- verificando que el reporte del Boletín de Deudores Morosos de Radio Televisión Nacional de Colombia al corte 31 de mayo del 2025, cumpliera con las características de oportunidad, integralidad, relevancia y representación fiel, de conformidad con la información contable y la gestión de cobro efectuada desde el proceso de Gestión Financiera Recaudo y Gasto Público.

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO:

El presente informe corresponde al seguimiento a las Acreencias de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC S.A.S, correspondiente al Boletín de Deudores Morosos con corte al 31 de mayo del 2025, transmitido a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 10 de junio del 2025.

ANTECEDENTES Y/O MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993, Artículos 2, 3 y 12.
- Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación.
- Política Operacional de Gestión financiera Recaudo y Gasto Público RTVC S.A.S. Código G-A-1, Vr 03

DESARROLLO:

Desde la Coordinación de Gestión Contable de Radio Televisión Nacional de Colombia, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 3 "*Plazos para el reporte*" de la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, se transmitió el 10 de junio de la presente anualidad el Boletín de Deudores morosos con corte al 31 de mayo del 2025, tal como se muestra a continuación.

Histórico de Envios

33800000 - Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC S.A.S.

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2025-05-05	CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL	2025-06-10 15:45:39.0	2025-06-10 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria

El reporte consta de 24 registros, los cuales corresponde a obligaciones a favor de RTVC que cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) ($7.117.500) y una mora superior a seis (6) meses, los cuales corresponden a $21.574.382.764. En ese sentido a continuación, se relacionan los resultados de la validación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación suministrada por la Coordinación de Contabilidad, el reporte del BDME, las cartas de circularización y los registros contables en el sistema Administrativo y Financiero SEVEN.

No	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	NIT	ACREEDOR	VALOR
1	4440	830034348	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	11.631.060
2	4461	830034348	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	239.566.491
3	4482	830034348	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	49.622.188
4	4486	830034348	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	24.432.796
5	284	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	2.952.293.443
6	282	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	3.358.950.897
7	283	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	3.990.957.989
8	3257	899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	448.354.200
9	3337	899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	76.641.744
10	2873	827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.	330.177.397
11	3436	827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.	72.315.980
12	4453	830059566	OPTIMA TM S.A.S.	8.136.477
13	16115	860052688	FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALON	7.140.000
14	16917	860520395	ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS- ACORD	11.372.088
15	3886	900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.	2.266.001.540
16	3887	900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.	2.842.674.764
17	4398	900477169	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN	669.104.834
18	4480	900477169	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN	326.158.019

19	4491	900477169	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN	1.073.769.188
20	3841	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	93.402.941
21	3882	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	76.573.135
22	4401	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	2.600.000.000
23	4459	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	27.434.797
24	4495	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	17.670.796

Fuente: Elaboración propia OCI

La OCI pudo constatar que la información reportada a la CGN corresponde a la misma registrada en el aplicativo financiero SEVEN, de igual manera, las acreencias fueron circularizadas a través de correo electrónico a los deudores cuyas obligaciones superan los 6 meses, el 8 de mayo de la presente anualidad, con esto se aplica lo registrado en el artículo 14 de la Resolución 037 del 2018 “Deberes de las Fuentes de Información”, que establece que la circularización debe comunicarse con más de 20 días de anticipación del reporte semestral del BDME , adicionalmente también se cumple el procedimiento de “*carteras”* de la Política Operacional de Gestión financiera Recaudo y Gasto Público RTVC S.A.S. Código G-A-1, Vr 03.

Adicionalmente las 24 acreencias relacionadas anteriormente presentan la siguiente distribución por nivel de participación, siendo Colombia Telecomunicaciones la deuda más representativa con un 47,75%.

N°	NIT	ACREEDOR	VALOR	PORCENTAJE
1	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	10.302.202.329	47,75%
2	900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.	5.108.676.304	23,68%
3	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	2.815.081.669	13,00%
4	900477169	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN	2.069.032.041	9,60%
5	899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	524.995.944	2,03%
6	827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.	402.493.377	1,86%
7	830034348	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	325.252.535	1,50%
8	860520395	ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS- ACORD	11.372.088	0,52%
9	830059566	OPTIMA TM S.A.S.	8.136.477	0,03%
10	860052688	FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALON	7.140.000	0,03%
TOTALES			**21.574.382.764**	**100%**

Fuente: Elaboración propia OCI

De igual manera, (5) de las diez obligaciones de la tabla anterior que fueron reportadas por RTVC a la CGN en junio del 2024, con corte al 31 de mayo de esa a anualidad, corresponden a las acreencias de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS- ACORD, y FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALON, estas se encuentran en proceso jurídico o discusión judicial, de acuerdo por lo reportado por el área jurídica a la Coordinación de Contabilidad. Durante

la vigencia 2024 el valor reportado fue por un total de $11.248.203.738, por lo tanto en un año las acreencias aumentaron un 47%, esto indica que es necesario fortalecer las estrategias de cobro y recaudo implementadas hasta la fecha por la entidad.

1. El periodo de morosidad de las obligaciones a favor de RTVC restantes de la tabla anterior oscila entre los 180 y los 520 días, por lo cual se recomienda continuar realizando la gestión de cobro complementaria al proceso de circularización del presente reporte, lo anterior, con la finalidad de que los reportes no se vuelvan acumulativos, recuperar la cartera de manera eficiente, sin incurrir en sobrecostos por procesos judiciales.

RECOMENDACIONES / ASPECTOS NO CONFORMES:

FORTALEZAS:

1. RTVC cumplió con los lineamientos establecidos en la Resolución 037 del 2018, la OCI observó que el reporte del BDME con corte al 31 de mayo del 2025, se realizó con la oportunidad y documentación (circularizaciones) requeridas por la norma, garantizando así la integridad y oportunidad en la información reportada, frente a lo registrado y documentado en el aplicativo financiera SEVEN.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer las estrategias de gestión de cobro, con la finalidad de reducir el monto y la antigüedad de las acreencias en mora, minimizar los riesgos financieros y mejorar la eficiencia en la recuperación de cartera, asegurando así la integridad financiera y la sostenibilidad de la entidad en cumplimiento con la normativa vigente.

2. Implementar estrategias más efectivas de cobranza y seguimiento para reducir los tiempos de mora de la cartera agregada al reporte del BDME que oscila entre los 180 y 520 días de morosidad, con la finalidad de evitar el alto vencimiento de esta, recuperarla de manera eficiente y sin incurrir en sobrecostos por procesos judiciales.

CONCLUSIONES:

A partir de la verificación realizada por la OCI, en atención al Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte al 31 de mayo del 2025 reportado por RTVC a la CGN, se observó que la entidad cumplió oportunamente con los lineamientos establecidos en la Resolución 037 del 2018, presentando un reporte integral y con información fiel respecto a las acreencias morosas del citado corte. Sin embargo, la significativa cuantía de las deudas en mora, que aumentaron en un 47% de un periodo a otro, junto con los períodos prolongados de morosidad de las nuevas acreencias reportadas que oscilan entre 180 y 520 días, resaltan la necesidad de fortalecer las estrategias de gestión de cobro. Esto permitirá reducir el monto y la antigüedad de las acreencias en mora, minimizar los riesgos financieros y mejorar la eficiencia en la recuperación de cartera, asegurando

así la integridad financiera y la sostenibilidad de la entidad en cumplimiento con la normativa vigente.

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Genny Sirley Palacios Moreno Firma:  **Profesional Oficina de Control Interno**	Nombre: José Ricardo Tobo González Firma:  **Asesor Oficina de Control Interno**